

LARCO HERRERA HNOS.  
EN LIQUIDACION  
HACIENDA CHICLIN

TRUJILLO -- PERU.  
Dirección telegráfica:  
"CHICLIN"

12-9-55.r

- Conste por el presente, que nosotros Larco Herrera Hnos. en Liq. representados por su Gerente, de una parte, y del Sr. Gregorio Capristán, de la otra, celebramos el contrato por personal obrero, bajo las siguientes condiciones:
- 1.- El Sr. Gregorio Capristán, se compromete a proporcionar diariamente (excepto domingos) un mínimum de 30 obreros, y un máximo de 60, para las labores varias en las Hdas Salamanca y Chiclin, tales como limpieza de acequias, deshierbo, despanque de maíz, etc. etc.
  - 2.- La Compañía se compromete a abonar al Sr. Capristán S/ 1.00 por obrero que proporcione; S/ 10.00 diario como jornal por obrero, mas salario dominical, según lo establecido por la Inspección del Trabajo.
  - 3.- La Compañía proporcionará almuerzo en el campo a los obreros, el mismo que se acostumbra para su personal en ésta.
  - 4.- La Compañía recogerá el personal a las 5 am. de la Plaza Principal de Paíjan, y los dejará en el mismo lugar a las 4.30 pm. El personal que venga a trabajar recibirá en la Hda. su parte de caldo a las 5.30
  - 5.- Las labores se efectuarán por tarea, las que serán señaladas por el respectivo Mayordomo o Caporal, siguiendo las normas establecidas en la Hacienda.
  - 6.- Las tareas inconclusas se deducirán del pago por efectuar al Sr. Capristán.
  - 7.- El tiempo de duración de este contrato será de 2 meses, a partir lunes 12 del pte., pudiéndose prorrogar a solicitud de Larco Herrera Hnos. bajo las mismas condiciones, o darlo por rescindido con aviso previo de ocho días.
  - 8.- La Cia. tendrá única y exclusivamente ingerencia en las cláusulas que anteceden, terminando en ésta toda su responsabilidad.
  - 9.- Este contrato podrá ser elevado a escritura pública, si así lo desean las partes contratantes.

AA-4CH-14

Col. 15

Do. 44

Fs. 2

En la Hda. Chiclin, a los 10 días de Setiembre de 1955

P. P. Larco Herrera Hnos. en Liquidación

*Condeaulo Larco*

*Gregorio Capristán*



LARCO HERRERA HNOS.  
EN LIQUIDACION  
HACIENDA CHICLIN

TRUJILLO - PERU.

Dirección telefónica:

"CHICLIN"

2

Conste por el presente, que nosotros Larco Herrera Hnos. en Liq. representados por su Gerente, de una parte, y del Sr. Gregorio Capristán, de la otra, celebramos el contrato por personal obrero, bajo las siguientes condiciones:

- 1.- El Sr. Gregorio Capristán, se compromete a proporcionar diariamente (excepto domingos) un mínimo de 30 obreros, y un máximo de 60, para las labores varias en las Hdas Salamanca y Chiclin, tales como limpieza de acequias, deshierbo, despanque de maíz, etc. etc.
- 2.- La Compañía se compromete a abonar al Sr. Capristán S/ 1.00 por obrero que proporcione; S/ 10.00 diario como jornal por obrero, mas salario dominical, según lo establecido por la Inspección del Trabajo.
- 3.- La Compañía proporcionará almuerzo en el campo a los obreros, el mismo que se acostumbra para su personal en ésta.
- 4.- La Compañía recogerá el personal a las 5 am. de la Plaza Principal de Paíjan, y los dejará en el mismo lugar a las 4.30 pm. El personal que venga a trabajar recibirá en la Hda. su parte de caldo a las 5.30
- 5.- Las labores se efectuarán por tarea, las que serán señaladas por el respectivo Mayordomo o Caporal, siguiendo las normas establecidas en la Hacienda.
- 6.- Las tareas inconclusas se deducirán del pago por efectuar al Sr. Capristán.
- 7.- El tiempo de duración de este contrato será de 2 meses, a partir lunes 12 del pte., pudiéndose prorrogar a solicitud de Larco Herrera Hnos. bajo las mismas condiciones, o darlo por rescindido con aviso previo de ocho días.
- 8.- La Cia. tendrá única y exclusivamente ingerencia en las cláusulas que anteceden, terminando en ésta toda su responsabilidad.
- 9.- Este contrato podrá ser elevado a escritura pública, si así lo desean las partes contratantes.

En la Hda. Chiclin, a los 10 días de Setiembre de 1955

P. P. Larco Herrera Hnos. en Liquidación

Compañía

Gregorio Capristán

